



RESOLUCION No. 817-AD-77

Lima, 14 de Julio de 1977

Vista, la solicitud de registro N° 4436 presentada por don Renné LOPEZ CAMPAÑA, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 05 años y 01 mes de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Mayo de 1977;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04-10-51; Decreto Ley N° 19847, - Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don RENNE LOPEZ-CAMPAÑA, Administrador de la Dirección Departamental de Tumbes, Grado VII-1, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 01 de Mayo de 1977 fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 - del Programa 1062.1.05 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

UGIANO CUNEO MARSICO
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Remuneración Personal trabajador
empleado : RENEE LOPEZ CAMPANA

Rev. N° 2817-AD

1509

13 JUL 1977

INFORME N° 605-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Don René López Campaña, Administrador de la Dirección Departamental de Tumbes, Grado VII Sub-grado 1, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con 5 años de servicios al Estado.

Para tal efecto el recurrente acompaña las respectivas constancias de pagos otorgadas por las siguientes entidades:
Por el Concejo Provincial de Tumbes, nombrado desde el 01 de Abril de 1972 al 30 de Abril de 1975, exceptuando el mes de Agosto de 1974 que gozó de licencia sin goce de haber, que acredita haber laborado en el indicado Concejo 03 años.

Por el INRED Dirección Departamental de Tumbes en calidad de contratado en el mes de Abril de 1975, servicios éstos que fueron simultáneos con los prestados en el Concejo de Tumbes.

Por el INRED en calidad de nombrado en el cargo de Administrador, Grado VIII-1 a partir del 01 de Mayo de 1975 al 30 de Mayo de 1977 (continúa), que acredita 02 años y 01 mes de servicios, que sumados a los que prestó en el Concejo de Tumbes arroja 05 años y 01 mes.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente otorgar al recurrente el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con 05 años de servicios prestados al Estado, en armonía con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04-10-51, Decreto Ley N° 19847 y Decreto Supremo N° 002-77-PM-INAP de 23 de Febrero de 1977.

No obstante esta opinión esta OAJ se permite recomendar que - previamente se investigue si el recurrente ha devuelto los haberes cobrados indebidamente cuando se desempeñaba simultáneamente tanto en el Concejo Provincial de Tumbes y en el INRED durante el mes de Abril de 1975.

Lima, 13 de Julio de 1977



V. Murillo
VICIVENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1509
13 JUL 1977

INFORME N° 174 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración Personal
FECHA : Lima, Junio 30 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución y sus antecedentes por el cual se concede el 5% de Remuneración Personal, a favor de don - RENNE LOPEZ CAMPAÑA, Administrador de la Dirección Departamental de Tumbes, Grado VII-1, a partir del 01 de Mayo del año en curso.

Contando dicho proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea aprobado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZULETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

112 JUL 1977

RECIBIDO